

Ref. 230/24 – Personal Científico Especializado

RESOLUCIÓN DEL 3 DE ABRIL DE 2024 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE PERSONAL CIENTÍFICO ESPECIALIZADO

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2024 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato de carácter laboral fijo al amparo de la autorización número 230432 emitida con fecha 21 de agosto de 2023 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20. Dos. 1.a y Dos.3. h y en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, referidos a la contratación de personal investigador como laboral fijo Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, y el artículo 20 de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por las candidaturas, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar el listado de participantes en el proceso selectivo:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación
1	Antonia Morabito	Y87***2**
2	Luca Leggio	Y33***8**

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos con las **candidaturas admitidas** y por tanto que continúan en la siguiente fase del proceso selectivo y con quienes se contactará para proporcionarles las indicaciones oportunas y las **candidaturas excluidas**:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identific.	Resultado Fase 1ª
1	Antonia Morabito	Y87***2**	Cumple todos los requisitos
2	Luca Leggio	Y33***8**	No cumple y/o no acredita R1, R2

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU